

Considerando que por Resolución de 22 de noviembre de 1973, se autoriza la enseñanza en el Bachillerato Superior, en régimen de coeducación para el curso 1973/74, solicitada por la Directora del Centro; por lo que al impartirse la enseñanza mixta, resulta aconsejable acceder al cambio de adscripción de Instituto, propuesto por la Delegación Provincial e Inspección Técnica.

Este Ministerio ha acordado adscribir el Centro no Estatal mixto «La Asunción» de San Sebastián, sito en el Alto de Miracruz, sin número, al Instituto Nacional de Enseñanza Media mixto de Rentería (Guipúzcoa), siendo de cuenta de la Dirección de dicho Centro, el pago de los derechos correspondientes al traslado de los expedientes académicos de su alumnado.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 1 de diciembre de 1973.—P. D. el Subsecretario, Rafael Mendizábal Allende.

Ilmo. Sr. Director general de Programación e Inversiones.

*ORDEN de 4 de diciembre de 1973 de reconocimiento del Colegio Universitario San Pablo de Valencia.*

Ilmo. Sr.: Vista la solicitud de reconocimiento del Colegio Universitario «San Pablo» de Valencia, cuya creación fue autorizada por Decreto 2214/1973, de 26 de julio, que formula el Presidente de la Fundación Universitaria «San Pablo», Entidad titular del mismo.

Teniendo en cuenta que se ha cumplido con lo establecido en el artículo 5 del mencionado Decreto y en el artículo 9 del Decreto 2551/1972, de 21 de julio, el informe favorable del Rectorado de la Universidad de Valencia y la disposición transitoria dos del Decreto 664/1973, de 22 de marzo.

Este Ministerio ha dispuesto acceder al reconocimiento del Colegio Universitario «San Pablo» de Valencia, en los términos del Decreto 2214/1973, de 26 de julio, por el que fue autorizada su creación.

Lo comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 4 de diciembre de 1973.

RODRIGUEZ MARTINEZ

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

*ORDEN de 5 de diciembre de 1973 por la que se dispone el cese de actividades del Centro «Nuestra Señora del Buen Consejo», de Villalegre-Avilés (Oviedo).*

Ilmo. Sr.: Vista la comunicación elevada por la Directora del Colegio «Nuestra Señora del Buen Consejo», femenino, de Villalegre-Avilés (Oviedo), en relación con el cese de actividades de dicho Colegio;

Resultando que el citado Colegio fue clasificado en la categoría de Autorizado de Grado Elemental por Orden ministerial de 10 de julio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de septiembre);

Vista la Orden ministerial de 26 de julio de 1972 («Boletín Oficial del Estado» del 31);

Considerando que se han cumplido los trámites exigidos en la Orden de 26 de julio de 1972 («Boletín Oficial del Estado» del 31), y que, los informes que obran en el expediente coinciden en la admisión del cese de actividades, ya que, no se plantea problema de escolarización del alumnado afectado.

Este Ministerio ha resuelto disponer el cese de actividades docentes del Colegio Autorizado de Grado Elemental «Nuestra Señora del Buen Consejo», femenino, de Villalegre-Avilés (Oviedo), con efectos a partir del curso académico 1973-74.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 5 de diciembre de 1973.—P. D. el Subsecretario, Rafael Mendizábal Allende.

Ilmo. Sr. Director general de Programación e Inversiones

*ORDEN de 12 de diciembre de 1973 por la que se amplían las enseñanzas de formación profesional en Centros no estatales.*

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes incoados por los Centros no estatales de Formación Profesional, y de que luego se hará mérito, en solicitud de ampliación de enseñanzas que en los mismos se cursan, y teniendo en cuenta que se ha dado cumplimiento a cuanto dispone la Orden de 5 de julio último («Boletín Oficial del Estado» de 1 de agosto),

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º A partir del año académico 1973-74 se amplían las enseñanzas de formación profesional en los grados, ramas y especialidades que se señalan en los Centros que a continuación se expresan:

Escuela Profesional «San José Artesano», de Elche (Alicante), Centro reconocido: Zapatero, Guarnecedor, Cortador-Patronista-Modelista, de la rama de la Piel, en el grado de Oficialía.

Escuela Técnico Profesional de Navás (Barcelona), Centro reconocido: Curso de Materias Complementarias de Acceso, de primero a segundo grado.

Escuela Profesional «María Madre», de Burgos, Centro reconocido: Curso de Materias Complementarias de Acceso, de primero a segundo grado.

Escuela Profesional «Sagrado Corazón», de Madrid (avenida Herrera Oria), Centro reconocido: Electrónico, de la rama de Electrónica, en el grado de Oficialía.

Escuela Profesional «Santa María Micaela», de Sevilla, Centro reconocido: Químico de Laboratorio de la rama Química en el grado de Oficialía.

Escuela Profesional «San Valero», de Zaragoza, Centro reconocido: Curso de Materias Complementarias de Acceso, de primero a segundo grado.

Centro Sindical Femenino de Albacete, autorizado: Delineantes industriales y de la construcción, de la rama de Delineantes en el grado de Oficialía.

Institución Sindical «Las Mercedes», de Lugo, Centro reconocido: Curso de Materias Complementarias de Acceso, de primero a segundo grado.

Escuela Profesional «Mara Medianera», de Jerez de la Frontera (Cádiz), Centro autorizado para experimentar: Sanitaria, en primer grado.

Colegio «San José», de Tolosa (Guipúzcoa), Centro autorizado para experimentar: Curso de Materias Complementarias de Acceso, de primero a segundo grado.

Escuela Profesional Salesiana «Los Pizarrales» de Salamanca, Centro reconocido: Mecánica y Electricidad del Automóvil, de la rama de Automovilismo, en el grado de Oficialía.

Sección Filial número 1 del Instituto «Príncipe de Viana», de Pamplona, Centro autorizado para experimentar: Curso de Materias Complementarias de Acceso, de primero a segundo grado.

Escuela Rural «El Pino», de Valladolid, autorizado para experimentar: Curso de Materias Complementarias de Acceso, de primero a segundo grado.

Escuela Profesional «Madres Sacramento», de Torrente (Valencia), Centro autorizado para experimentar: Curso de Materias Complementarias de Acceso, de primero a segundo grado.

2.º Por la Dirección General de Formación Profesional y Extensión Educativa se darán las normas que fueren necesarias para el mejor cumplimiento de lo dispuesto en la presente Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 12 de diciembre de 1973.

RODRIGUEZ MARTINEZ

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

*ORDEN de 12 de diciembre de 1973 por la que se amplían enseñanzas de Formación Profesional en Universidades Laborales y otros Centros dependientes del Ministerio de Trabajo.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en el artículo 2.º apartado 2 y disposición adicional 1.ª del Decreto 1851/1973, de 5 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 30), y teniendo en cuenta que por las Universidades Laborales y Centros dependientes del Ministerio de Trabajo se ha dado cumplimiento a cuanto dispone la Orden de 5 de julio de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de agosto),

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º A partir del año académico 1973-74 se amplían las enseñanzas de Formación Profesional en los grados, ramas y especialidades que se señalan en los Centros que a continuación se expresan:

1. Universidad Laboral de Alcalá de Henares.—Electricidad y Electrónica, en formación profesional de segundo grado.

2. Universidad Laboral de Cáceres.—Administrativo, en formación profesional de primer grado.

3. Universidad Laboral de Córdoba.—Automatismos, Mecánica, Construcciones Metálicas y Metalurgia, en formación profesional de primer grado, y Mecánica y Automatismos, en formación profesional de segundo grado.

4. Universidad Laboral de La Coruña.—Electricidad, Frío y Climatización, Electrónica y Construcciones Metálicas, en formación profesional de primer grado.

5. Centro Técnico Laboral de Eibar.—Electrónica y Administrativo, en formación profesional de segundo grado.

6. Universidad Laboral de Gijón.—Mecánica, en formación profesional de primer grado, y Metalurgia, Automatismos, Mecánica y Administrativo, en formación profesional de segundo grado.

7. Universidad Laboral de Huesca.—Química, en formación profesional de primer grado.